

LA CONCEJALA DE CIUDADANÍA QUE SUSCRIBE PROPONE A AL PLENO LA ADOPCIÓN DEL ACUERDO:

Asunto: Aprobar las bases reguladoras de las subvenciones a entidades, 2016

Visto el informe técnico sobre la aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones correspondientes al ejercicio de 2016 destinadas a asociaciones sin ánimo de lucro;

Dado que uno de los objetivos de la concejalía de Participación Ciudadana es el fomento y la promoción del asociacionismo local;

Dado que las subvenciones a entidades tienen la finalidad de mejorar la cohesión social del municipio, favorecer la cooperación entre el sector público y privado, así como fomentar las iniciativas participativas promovidas desde las entidades;

Dado que la finalidad de las Bases es establecer las condiciones específicas y el procedimiento a seguir en la concesión de las subvenciones;

Dado que los diferentes departamentos implicados en el otorgamiento de subvenciones a entidades han consensuado las mencionadas bases incluyendo los criterios generales y específicos de cada ámbito;

Por todo lo expuesto se propone la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones 2016 destinadas a asociaciones sin ánimo de lucro.

Segundo.- Abrir el período de presentación de • solicitudes para la concesión de ayudas y subvenciones destinadas a entidades no lucrativas, que será de 30 días naturales desde la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Hacer difusión de estos acuerdos mediante la comunicación a las entidades, la publicación de un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y publicar las bases íntegramente en la página web municipal y en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento.

Mónica Martínez
Concejala de Ciudadanía
Montcada i Reixac, 22 de octubre de 2015